



Resolución Ministerial No. 203-2021-TR

Lima, 22 de octubre de 2021

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 0016-2021-MTPE/2 del Despacho Viceministerial de Trabajo, y el Informe N° 0851-2021-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31218, Ley que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previsto por la Ley 30484, tiene por objeto permitir que los extrabajadores que se acogieron al procedimiento de revisión establecido por la Ley 30484 y no fueron incluidos en la relación de extrabajadores, aprobada por la Resolución Ministerial 142-2017-TR, soliciten la reevaluación de sus casos; creándose para tal efecto, la Comisión Multisectorial encargada de determinar y estructurar la lista final de cesados colectivos irregulares del período 1990;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31218 establece que la Comisión Multisectorial encargada de determinar y estructurar la lista final de cesados colectivos irregulares del período 1990, está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien la preside;

Que, en atención a los documentos de vistos y conforme a la normativa enunciada, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la citada Comisión Multisectorial;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Trabajo, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor **EDILBERTO SERGIO JAIME RÍOS**, Viceministro de Trabajo, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial encargada de determinar y estructurar la lista final de cesados colectivos irregulares del período 1990, creada por la Ley N° 31218.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

